



R. F. C.

FRU021226V92

DOMICILIO: AGARRISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 026/15 AL PEDIDO No. 026/15

PROVEEDOR: CIA PERIODISTICA EL HERALDO DE TABASCO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: BLV. ADOLFO RUIZ
CORTINEZ

No. 1208

COLONIA: FRACC. OROPEZA

MUNICIPIO: VILLAHERMOSA

C. P. 86030

CUIDAD: TABASCO

REPRESENTANTE LEGAL:

TELS:

CARLOS SALVADOR HUERTA LARA

R. F. C.

PH10407071K1.3

DATOS DEL PEDIDO:

FECHA:

13 de Marzo de 2015

MONTOS ORIGINAL:

\$

174,604.50

MONTOS MODIFICADO:

\$

70,673.25

VIGENCIA:

Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:

VIGENCIA:

Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con CIA PERIODISTICA EL HERALDO DE TABASCO, S.A. DE C.V., el pedido 026/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cíntilo a todo color en medidas 10 cm alto x 25.60 cm base (5 columnas).

Que con fecha 14 de Agosto de 2015, "LA FINANCIERA" y "EL PROVEEDOR" celebraron el primer CONVENIO MODIFICATORIO No. 022/15 a "EL PEDIDO" con el objeto de ampliar la vigencia de la 2a etapa de la publicación de los anuncios.

Previo solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEAST/SCCSEI/00/2015, con la finalidad de seguir contando con los servicios por "EL PROVEEDOR" para realizar la segunda etapa de la campaña en los meses de noviembre y diciembre del año en curso, con la finalidad de difundir los logros de la institución y promover la oferta crediticia y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y CIA PERIODISTICA EL HERALDO DE TABASCO, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 026/15. Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 026/15 en los términos siguientes:

DICE:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015 CINTILLO A COLOR TABLOIDE MATUTINO 10 CM ALTO X 25.60 CM BASE (5 COLUMNAS) 21 2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015 CINTILLO A COLOR TABLOIDE MATUTINO 10 CM ALTO X 25.60 CM BASE (5 COLUMNAS) 21 OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL. NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA	42	INSERCIÓN	\$4,157.25	\$174,604.50
IMPORTE CON LETRA: MÁXIMO (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.					SUB-TOTAL \$174,604.50
IMPORTE CON LETRA: MÍNIMO (SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.					16% IVA \$27,936.72
					TOTAL \$202,541.22

Quinta.- Plazo o período de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el período de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" hubiere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



R. F. C.
FRU021225V91

DIRECCIÓN GENERAL AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 058/15 AL PEDIDO No. 026/15

PROVEEDOR: CIA PERIODISTICA EL HERALDO DE TABASCO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: BLV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 1208
COLONIA: FRACC. OROPEZA MUNICIPIO: VILLAHERMOSA
C. P. 86030 REPRESENTANTE LEGAL:
CIUDAD: TABASCO CARLOS SALVADOR HUERTA LARA
TELS: (993) 3136130
R. F. C. PHT040701KL3

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 174,804.50
MONTO MÁXIMO: \$ 70,673.25
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

DEBE DECIR:		DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
No. PROGRESIVO									
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:								
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015					42	INSERCIÓN	\$4,157.25	\$174,604.50
		FORMATO	EDICIÓN						
		TABLOIDE	MATUTINO	10 CM ALTO X 25.60 CM BASE (5 COLUMNAS)	21				
	2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015								
		FORMATO	EDICIÓN						
		TABLOIDE	MATUTINO	10 CM ALTO X 25.60 CM BASE (5 COLUMNAS)	21				
		INSERCCIONES							
		MÁXIMO 42							
		MÍNIMO 17							
	OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL								
	NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA								
	IMPORTE CON LETRA: MÁXIMO CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.							SUB-TOTAL	\$174,604.50
	IMPORTE CON LETRA: MÍNIMO (SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.							16% IVA	\$27,936.72
								TOTAL	\$202,541.22

Quinta.- Plazo o período de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviera la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA: SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

Las partes convienen que el presente convenio modificatorio no implica novación al pedido No. 026/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA: CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio respecto del pedido No. 026/15 en dos tantos, al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de octubre de 2015.

SOLICITÓ
AREA SOLICITANTE
LIC. JOAQUIN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL:
LIC. JOAQUIN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

PROVEEDOR:
CARLOS SALVADOR HUERTA LARA
REPRESENTANTE LEGAL